



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA  
DEMANDANTE: RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES  
DEMANDADO: HEREDEROS DE PARMENIO BAQUERO NOVOA y ÁLVARO ROJAS  
RADICACION: 2015-00419-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 29 de mayo de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ**  
Secretaria

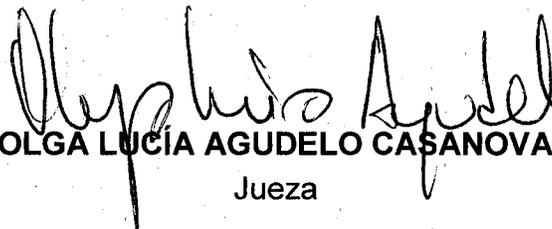
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Previo a aceptar el poder obrante a folio 290, se requiere a la señora RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES para que realice la presentación personal del poder conferido, de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada en memorial obrante a folio 292, se advierte que mediante oficio visto a folio 287, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Oriente, fijó fecha para la toma y procesamiento de las muestras requeridas para las señoras RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES y EFIGENIA ROLDÁN, para el día 21 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m., oficio que se puso en conocimiento de las partes en auto del 3 de mayo de 2019; por tal razón, y al observar el Despacho que según lo manifestado por la parte actora en el memorial en mención, no asistieron a la fecha programada, se dispone que por Secretaría se oficie al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitando se señale nueva fecha para la toma de muestras de las señoras antes mencionadas, requeridas dentro del presente proceso y dentro del caso No. SMETA-2017-000508. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

  
OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA  
Jueza

NB/


<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>10 JUN 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria